



*Universidad de Buenos Aires*

EXP-UBA: 78.555/2017

Buenos Aires, 15 NOV. 2017

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer DOS (2) cargos de CUATRO (4) horas semanales, en la asignatura Educación para la Salud, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 7111/17, y

**CONSIDERANDO**

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer DOS (2) cargos de CUATRO (4) horas semanales, en la asignatura Educación para la Salud, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 7111/17:

TITULARES

< Fabián Vicente SCHIPANI  
> Marcelo RODRÍGUEZ FERMEPIN  
> Carlos Fabián DAMIN

SUPLENTES

< Carlos Alberto GONZÁLEZ  
> Andrea REVEL CHION  
> Patricia Mónica MANDALUNIS

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

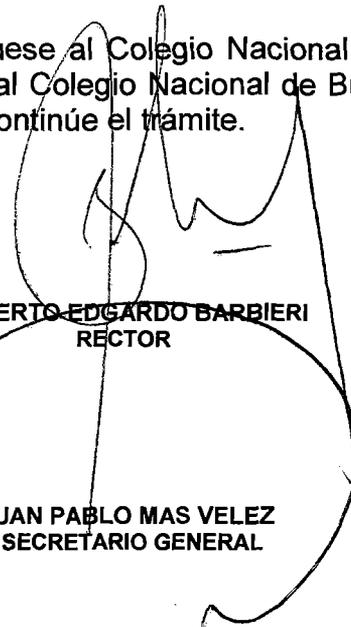
EXP-UBA: 78.555/2017

1.  
el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- Nº 2041/11).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación Media, siga al Colegio Nacional de Buenos Aires para que se agregue al EXP-UBA: 71.403/2016 y continúe el trámite.

RESOLUCIÓN Nº 8261

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	EPI
	FA

  
ALBERTO EDGARDO BARBIERI  
RECTOR

JUAN PABLO MAS VELEZ  
SECRETARIO GENERAL